

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PUBLICACIONES DE SEVILLA  
EDICIÓN DE LA MAÑANA  
COPA DE MUSEO ALTA  
MUSICALES, BIBLIOTECAS  
Y LIBRERIAS, BODA CIVIL

AÑO XXX NUM. 7688.

## DIARIO OFICIAL DE MADRID.

### GACETA DE MADRID

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la soñada señora princesa de Asturias, y las queridísimas señoras infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Edulalia se encuentran en esta corte, sin novedad en su importante salud.

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### ALMANAQUE

Sot: sale á las 7:26 de la mañana, y se pone á las 4:40 de la tarde.

Luna: llena el 8, cuarto menguante el 18.

SANTO DE HOY.—San Nicancor mártir y San Gonzalo de Amarante.

##### ARBITRIOS MUNICIPALES

La recaudación obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 3300 pesetas 97 céntimos.

##### AYUNTAMIENTO DE MADRID

*Subasta para la amortización de títulos de la deuda de sisas.*—En cumplimiento de lo preventivo en la base 7.º del convenio celebrado con los efectistas y según acuerdo de la comisión de 21 de diciembre de 1878 la subasta para la amortización de los títulos de la deuda de sisas, tendrá lugar en esta villa el día 26 del presente mes, á las dos de su tarde, en las casas consistoriales ante la expresa comisión, destinándose para dicha subasta la cantidad de 375000 pesetas, ó sea la de unión y medio de reales, bajo las condiciones siguientes:

Constituida la comisión en sesión pública en el día y hora señalados para la subasta, se destinará la primera media hora para la admisión de proposiciones pasando este plazo no se admitirá ninguna.

Las proposiciones se presentarán en plazos cerrados, acompañando factura de los títulos que se ofrecen al tenor del modelo adjunto y documento que acredite haber consignado en la tesorería municipal por vía de fianza el importe de 1 por 100 en metálico, ó uno ó más títulos de la deuda de sisas, cuyo valor no baje del 2 por 100 respectivo al nominal de los documentos que se ofrecen.

Si se presenten otros mismos títulos en dos ó más proposiciones, se declararán inadmisibles todas las que se llamen en este caso, sea cualquiera el título á que se ofrezca la amortización.

Si el licitador no cumpliese su oferta en el término de 20 días, á contar desde el en que se haga el llamamiento para la presentación de los títulos ofrecidos, perderá la fianza, y si en este caso fuere ésta en papel, se autorizará al tipo de la proposición la cantidad suficiente

##### Modelo de proposición.

Don N. N... que vive calle de..., número..., cuarto..., con arreglo á las condiciones acordadas por la subasta pública de títulos de la deuda de sisas, ofrece amortizar al tipo de..., por cierto, tantos miles de reales en tantos títulos (así el tipo corra la cantidad ofrecida, se pondrá en letra), cuya clase, numeración y valor nominal, son los siguientes:

Valor nominal.	Recibo.		
Se clasifican.	Municipal.	Id.	Nacional.
Numeración			
Números de los mismos.	1	1	1
Números de los títulos.	1	1	1

Se acompaña el resguardo de fianza.

##### Secretaría.—Exhortos.

D. Gregorio Vega, D. Julian Luque, D. Pascual Cabeza Ollas y Jiménez y D. Tiburcio Nogales y Varona, propietarios en Moraleja, D. Agustín Ollas González, D. Angel Paspartet, D. Anticeto Gómez Rodríguez, D. Antero López, D. Antonio Moraleda, D. Antonio Lledó y Lledó, D. Antonio Domingo, D. Atanasio Velasco, D. Benito Alarcón, D. Blas Llorénta, D. Benito Oller, D. Carlos Grassi y Tashy, D. Cristóbal Lázaro, D. Diego González, D. Domingo Vena, D. Donato Rodríguez Pérez, D. Eusebio Ramos, D. Enseñol García, D. Eugenio Arribas, D. Fernando Moreno, D. Faustino Parral, D. Félix García Caballero, D. Galo de Castro Alarcón, D. Gregorio Dávila, D. José Francisco Alonso, Dn Joaquín Gómez Aguado, D. José Ruiz, D. José Navarro Cardeña, D. José Jalsoro, D. Juan García Ollas, D. José Juan de Dios Valdés, D. Juan Aragón, D. Juan José García Sancho, D. José del Valle Refort, D. Juan Fernández Castillo, D. Leónidas Coronado Paradas, don Lucio Sacristán, D. Luis Sebastian, don Lorenzo Marzoano Avellan, D. Manuel Landero, D. Manuel Nieto Zamora, don Manuel Sánchez, D. Manuel Sanchez, D. Manuel Álvarez de Linera, D. Manuel Navarro Cardena, D. Manuel Matamoros, D. Manuel Lengua Palacios, D. Pablo González Ruiz, D. Pio Montes, D. Pedro Lanata y Taylal, don Raúl Gómez, D. Reigilic Barrio, don Pascual Díaz Sánchez, D. Rogelio Montes Ocaña, D. Santiago de la Grajera, D. Santiago Povedano, D. Sebastián Lázaro, D. Sebastián Busquets Torro, D. Sebastián Moro García y D. Tomás Rodríguez, propietarios en Navalcarnero, D. Polícarpo González Soto Mayor y los señores herederos de D. Beatriz Gutiérrez, que lo son en fideicomiso, residentes todos al parecer en esta corte, pero cuyas domicilios se ignoran, se servirán pasar por esta secretaría, á la mayor brevedad posible, de dos á cuatro días de la fecha, á entregar de cuentas o recoger documentos que les interesen.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

##### Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda p. a para sufragios que se han de celebrar en la iglesia del convento de Agustinos de Jerez (Mallorca) fijada por D. Nadal Vázquez, de la que en la actualidad es su administrador hasta el prelado diocesano, se anuncia al público por segunda vez, para que cígo se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha del primer anuncio y que esperan en 28 de febrero próximo vencido, según determina el artículo 9.º del reglamento romano por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de todo responsabilidad.

Madrid 4 de enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad. A-1

Habituéndose extraviado un resguardo de recocimiento de 34 acciones, números 26201 al 274, expedido por el Banco Nacional de San Carlos, á favor de la manda

Madrid 9 de enero de 1879.—El secretario, Santiago Ballesteros. —V. B.—El director general, Maldonado. R-1

Verificado el sorteo correspondiente al semestre vencido on fin de diciembre último para la amortización de deuda amortizable al 2 por 100 interior y exterior, y á fin de que puedan llevarse á efecto las operaciones preliminares al pago, esta dirección general ha dispuesto que por la sección de recibo del departamento de emisión, se admitan los mártires y jueves de cada semana no feriados de diez de la mañana á dos de la tarde á contar desde el 14 del actual, los títulos de dicha clase de renta interior y exterior que han resultado amortizados en el referido sorteo.

La presentación tendrá lugar con dobles facturas que al efecto se hallarán de venta en la portería del edificio que ocupa esta dependencia, relacionándose los títulos por series y su numeración correspondiente de menor á mayor y conteniendo al dorso el siguiente endoso.

A la dirección general de la deuda para su amortización por sorteo.

(Ficha y firma del interesado.)

Con arreglo á lo dispuesto en real orden de 11 de enero de 1878, los tenedores de títulos amortizados en los grupos 5.º de deuda interior y 4.º de exterior, deberán presentar á la vez que dichos títulos los cupones correspondientes á los siguientes vencimientos.

Títulos amortizados por las bolas números 43 de interior y 10 de exterior.—Con el cupón de 1.º de enero de 1878 y siguientes.

Idem id. bolas números 66 de interior y 38 de exterior.—Con el de 1.º de julio de 1878 idem.

Idem id. bolas números 94 y 27 de interior y 83 y 40 de exterior.—Con el de 1.º de enero de 1879 idem.

Idem id. bolas números 84 de interior y 61 de exterior, así como los de todos los demás grupos.—Con el de 1.º de julio de 1879 idem.

A los interesados que ya hubiesen presentado ó cobrado los referidos cupones, se les advierte que al hacer efectivo el reembolso de los títulos que presenten, tienen que reintegrar el importe de aquéllos.

La sección de recibo del departamento de emisión en el acto de la presentación taladrará los títulos á presencia de los interesados á los cuales hará entrega de un ejemplar de las facturas debidamente autorizada para su resguardo.

El pago tendrá efecto por el 30 por 100 del valor nominal de los títulos con arreglo á lo determinado en el art. 2.º de la ley de 21 de julio de 1876, cuyo llamamiento se verificó oportunamente por medio de la Gaceta de Madrid.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 8 de enero de 1879.—El secretario, Santiago Ballesteros. —V. B.—El director general, Maldonado. R-1

## DIRECCION DEL TESORO.

Esta dirección ha dispuesto que el día 11 del corriente, se satisfaga en la tesorería central á los contristas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, los créditos que figuran en la relación del duodécimo grupo tercera cuarta parte, con los números 21 á 24 del sorteo, que comprenden los números 22, 31, 39 y 14 de presentación.

Madrid 9 de enero de 1879.—El director general, Genon. R-1

## DIPUTACION PROVINCIAL.

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de todas las juntas que por término de un año necesiten los establecimientos de beneficencia provincial, al tipo de 56 céntimos, de pesetas 23 céntimos cada docena, fianza provisional para tomar parte en la licitación 293 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, conforme al pliego de condiciones y modelo de proposición que se publica en el Boletín Oficial de la provincia, de manifestación en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

El remate se efectuará el día 3 de febrero próximo, á las dos y media de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

porte de una anualidad al precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia, que se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta se verificará el día 3 de febrero á las dos de la tarde, en la casa palaciega de la diputación plaza de Santiago, número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de sangujuelas que durante un año necesiten los hospitales de la beneficencia provincial, al precio de una peseta 23 céntimos cada docena, fianza provisional para tomar parte en la licitación 293 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, conforme al pliego de condiciones y modelo de proposición que se publica en el Boletín Oficial de la provincia, de manifestación en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

El remate se efectuará el día 3 de febrero próximo, á las dos y media de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero á las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-1

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar á pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, á 41 pesetas 90 céntimos quintal métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, según

El cadáver será embalsamado y expuesto al público por tres días.

Dice la *Patria* que el decreto que ayer publicó la *Gaceta*, dando unidad y cohesión a la contabilidad del Estado, por medio de la dependencia de todos los que de ella se ocupan, del centro general, es provechoso y sin duda alguna eficaz y útil al buen servicio.

Un colegio ministerial, la *Integridad de la Patria*, toma hoy nota de la siguiente declaración de la *Patria* de ayer:

«El partido constitucional ha aceptado solemnemente la monarquía y la legalidad, y como partido sório, no faltarán a sus promesas y juramentos. El partido constitucional es leal, y la patria, la libertad y la monarquía de D. Alfonso XII, sabrá defendidas con heroísmo y con abnegación, aunque haya quien pretenda hacer creer lo contrario, quizás para separar del caimano que le traen sus levantados propósitos.

La *Integridad* aplaude esta franca y leal manifestación y escita a los demás colegas constitucionales a que confímen la declaración de la *Patria*.

La real orden del ministerio de Hacienda que hoy publica la *Gaceta* modifica la de 16 de marzo último, disponiendo que los únicos documentos referentes al censo de población que deben extenderse en papel del sello de oficio, e reintegrarse a razón de seis céntimos de peseta por cada hoja, son los padrones de habitantes, las actas de las sesiones que celebran las juntas municipales y provinciales, en las que se consigna toda la tramitación del servicio, y por último, las ceras o restumenes finales que arroja el censo de cada término o provincia.

Los telegramas dirigidos ayer por el gobierno al tener noticia del fallecimiento del ilustre príncipe de Vergara, decían festivamente:

Madrid 8 de enero de 1879.—El ministro de la Guerra al general en jefe.—Victoria. «Habiendo fallecido esta mañana á las siete y cuarto el Señor, señor príncipe de Vergara, el gobierno ha acordado trasladar de V. E. al Logroño con el estatuto mayor más numeroso posible, y el número mayor de tropas que tropar que pueda reunir V. E., á fin de asistir al entierro del ilustre finado, cuyo acto ha de presidir V. E. en representación de S. M. el rey. De esta disposición se da conocimiento á la familia.»

—Madrid 8 de enero de 1879.—El ministro de la Guerra al Excel. Sr. D. Cipriano Segundo Montosinos.—Logroño.

El gobierno transmite órden al señor general en jefe del ejército del Norte para que con el estatuto mayor más numeroso posible y el número mayor de tropas que tropar que pueda reunir V. E., á fin de asistir al entierro del Señor, señor príncipe de Vergara (Q. D. II.), cuyo acto ha de presidir el expresado señor general en jefe en representación de S. M. el rey. Debe el gobierno conocer el día en que debe tener lugar el entierro del ilustre finado, y luego á V. E. me lo haga saber. Urgente contestación.

Hoy, según costumbre establecida por el gobierno, se ha reunido esto banco la presidencia de S. M. el rey. El consejo duró desde las nueve á las once y cuarto, y en él se habló de política extranjera y especialmente de la que tiene relación con Francia e Italia; de política interior y da la cuestión de los colonos de la huerta de Valencia, en la que el gobierno tiene fija su atención, resuelto á que sean castigados con todo el rigor de la ley los que han motivado la violencia y que se hallan en poder de la autoridad. Se habló también del fallecimiento, entierro y funeral del príncipe de Vergara.

El consejo municipal de Chambery ha suprimido una escuela congregacionista comunista, fundada en 1872.

Los periódicos ingleses no creen que el triunfo de los republicanos comprometa la marcha moderada seguida por el gobernante.

—Se ha ascendido á capitán el teniente de infantería de marina D. Adolfo Ceollo.

El ministro de Hacienda firmó ayer con la Banca de París y el *Credit Foncier* austriaco un empréstito de 30 millones de florines.

Es positivo que la misión rusa ha salido de Cabul con el emir.

Los ingleses han repartido donativos importantes en metalico entre todos los vecinos del territorio siriano ocupado por las tropas.

Paris, 8. —Se ha concedido el ránrico al teniente de infantería D. Fulgencio López Solano.

—Ha sido ascendido á capitán el teniente de infantería de marina D. Adolfo Ceollo.

Las noticias del resultado de las elecciones en Francia, dicen de Roma, han sido acogidas con marcas y repetidas muestras de entusiasmo en toda Italia.

El consejo municipal de Chambery ha suprimido una escuela congregacionista comunista, fundada en 1872.

Los periódicos ingleses no creen que el triunfo de los republicanos comprometa la marcha moderada seguida por el gobernante.

Londres, 8. —Las noticias del Afganistán son contradictorias. La inquietud de la prensa es el reflejo de los sentimientos que se manifiestan en la opinión. Siguió creyéndose que la hostilidad de los pueblos indígenas no conduciría á una sublevación general.

Las disposiciones son muy pacíficas y se deseaba que el gobierno aproveche la primera ocasión para concluir la paz. Agencia Española.

Hoy han estado á felicitar al nuevo ministro de Gracia y Justicia, Sr. Calderon Collantes, y los jueces de primera instancia y promotores y los jueces y fiscales municipales. También han estado á felicitar al ministro el nuncio de Su Santidad, el cardenal patriarca de las Indias y otras muchas personas.

Dice un periódico que de la hecha de servicios del Sr. Calderon Collantes se deduce que este señor ha comido turas 4 costa del presupuesto durante 33 años.

Otras deducen, en cambio, que el señor Calderon Collantes ha prestado algunos servicios á su país durante ese tiempo.

Mañana se abrirá el pago por término de diez días á los participes de cargas de justicia que perciben sus haberes por las cajas de esta provincia.

Han sido nombrados por Su Santidad canónigos de Urgel y Vich D. Francisco Sols y D. Esteban Serre, y beneficiario de Oviedo, por el prolado, D. Raimon Eguren.

El ministro de Gracia y Justicia recibirá mañana en su despacho á la sección de Estado y Gracia y Justicia del consejo de Estado, qui ha padido hora para felicitarlo.

El Sr. Calderon Collantes ha ofrecido una gran impulsión á las reformas legislativas.

El soldado que cayó á la plaza de Segovia con la garita en que hacia la continencia en la tarde de ayer, se encuentra en mejor estado del que se creía, no afectando gravedad las contusiones que recibió.

Se ha dicho que se habían presentado diez solicitudes pidiendo autorización para publicar periódicos desde que vio la luz la ley de imprenta.

No es cierta la noticia.

La hoja de servicios del general Espartero que existe en el ministerio de la Guerra consta de 80 pliegos.

El Sr. Ruiz Zorrilla ha dirigido la siguiente carta al comendador italiano Buscalloni, ofreciendo su obediencia a la suscripción nacional abierta para regularizar una corona cívica al ex-ministro italiano Benedito Cairoli.

—Mi querido Buscalloni: Como una prueba de mi constante afecto á la dinastía de Saboya, y de mi viva simpatía hacia el presidente del Consejo de ministros, y especialmente como solemne y energica protesta contra el asesinato, cualquiera que sea su forma, mi envío mi suscripción a la corona cívica de Benedito Cairoli, en testimonio de mi alta consideración y devoción al mencionado homenaje al eminente patriarca.—Ruiz Zorrilla.

El comendador Buscalloni recibió inmediatamente el siguiente telegrama:

«Comendador Buscalloni, Turín. Estoy muy agradecido á Ruiz Zorrilla por su afectuoso recuerdo y considero su oferta como un homenaje á la augusta dinastía y á la Italia.—Caroli.»

Las líneas telegráficas continúan interrumpidas en algunos puntos, y en la costa Cantábrica reina también fuerte temporal.

El gobernador civil de San Sebastián ha telegrafizado al gobierno la siguiente noticia:

«San Sebastián, 8.

La guardia civil de Ceuta ha detenido en aquella ciudad á un paisano fugado del presidio de Cartagena durante los sucesos cantonalistas de 1873. Había sido condenado á 17 años de prisión por haber muerto en esta capital, en unión con un horma, suyo, á un sujeto conocido con el apodo de Tres Chavos.

—Uno de estos días fenderá lugar la recepción final del tramo de carretera de El Grado a Naval y la provincial de los tramos de Mediano y Boltanya.

En breve plazo se dará principio á los estudios de la carretera de Orans a Trempe.

El ministro de Hacienda, D. Alfonso XII, sabrá de su muerte en esta capital, en unión con un horma, suyo, á un sujeto conocido con el apodo de Tres Chavos.

—El tiempo ha vuelto á malograrse á la hora en que escribimos.

Los marineros de este puerto han logrado salvar á siete. Los otros trece

han perdido.

La conferencia agrícola que se dará el próximo domingo 12 del corriente á las diez de la mañana en el conservatorio de Artes y Oficios estará á cargo de D. Juan Vilanova y Piera, catedrático de la facultad de ciencias de la universidad Central, versará sobre el tema «geología agrícola».

Los sucesores probables son los generales Billot, Gresley y Taibero.

Paris, 8.

La Agencia Hispana considera aventureadas las noticias del *Moniteur universel* acerca del programa que el ministerio formulará ante las Cámaras.

Nada se ha decidido aún sobre el particular. La extremeña Izquierda se muestra cada vez más exigente, y algunos ministros no parecen dispuestos a aceptar un programa tan radical como el propuesto.

Fábrica.

Agencia un periódico que el Sr. Bugall obligó ayer a hacer tres cuartos hora de antesaña al Sr. Calderon Collantes.

No solo no es exacto, sino que ni con personas que tienen menos titulos que el Sr. Calderon Collantes, sigue tal proceder el Sr. Bugall.

Ha sido nombrado vocal de la junta clasificadora de carlistas presentados, el brigadier D. Francisco Borrero.

Se ha dispuesto que el comandante de E. M. de plaza, D. José Sarro, gobernador militar del Perén y el de igual clase D. Marcos Palau, gobernador militar de Chafarinas estén bien respectivamente de destino.

Ha sido nombrado capitán general del departamento de Cádiz el general Pérez.

Ha sido firmado el decreto S. M. el general Pérez.

Se ha dicho en el salón de conferencias, no sabemos con qué fundamento, que habrá ditimido esta tarde el director general de la Deuda, Sr. Maldonado Macanaz.

Varios periódicos dan cuenta de las protestas con que fuó recibido por los estudiantes un catedrático auxiliar de la escuela de Veterinaria, y con estos motivos dirigen censuras al ministerio de Fomento, que son poco justificadas, porque desde hace ya algún tiempo se dispuso por aquel centro que el señor Magaz visitara la escuela y presentara informe sobre los síntomas de la agitación que parecía existir entre los alumnos.

Tampoco es cierto que por la dirección de Instrucción pública se haya nombrado a los estudiantes de la escuela de Veterinaria que la pidieron, puesto que ya la tienen concedida.

En la mañana de hoy ha fondeado en este puerto sin novedad el vapor-correo *Alfonso XII*, procedente de la Habana.

NOTA. Las líneas telegráficas continúan en mal estado por efecto de las averías causadas por el temporal.—Fábrica.

Paris, 9. (retrasado).

S. M. ha presentado algunas protestas en las elecciones senatoriales.

En el departamento del Heraldo se presenta una protesta sobre lo siguiente:

Contra la fijación anticipada de las elecciones senatoriales siendo la duración del mandato de los senadores hasta el 30 de enero por lo menos.

Contra los abusos del Consejo general para falsificar el sufragio y

Contra la ingobernabilidad de la administración en las elecciones, á fin de ejercer una presión sobre los ayuntamientos, como se probó en los documentos que se remitieron al Senado, cuando se discutían las actas.

Cádiz, 9.

En la mañana de hoy ha fondeado en este puerto sin novedad el vapor-correo *Alfonso XII*, procedente de la Habana.

NOTA. Las líneas telegráficas continúan en mal estado por efecto de las averías causadas por el temporal.—Fábrica.

Paris, 9.

Habiéndose elevado á consulta del ministerio de Gracia y Justicia si el circo d. orden público como fuerza armada aquella no dependiente del ministerio de la Guerra, se halla comprendido bajo la palabra *salvaguardia* de que hila la circular de 9 de octubre dirigida á los funcionarios del ministerio fiscal, se ha contestado que esta palabra *salvaguardia*, en la circular, debe entenderse en el sentido que la ley de uniformidad de fuerzas y la ley orgánica de tribunales.

Habrá sido elevado á consulta del ministerio de Gracia y Justicia si el circo d. orden público como fuerza armada aquella no dependiente del ministerio de la Guerra, se halla comprendido bajo la palabra *salvaguardia*, en la circular, debe entenderse en el sentido que la ley de uniformidad de fuerzas y la ley orgánica de tribunales.

París, 9. (retrasado).

S. M. ha presentado algunas protestas en las elecciones senatoriales.

En el departamento del Heraldo se presenta una protesta sobre lo siguiente:

Algunos constitucionales de los que han asistido hoy al salón de conferencias del Congreso, desean, sin reserva, que sea posible que en plazo breve suscitarse en el poder al partido liberal-conservador, pero que están convencidos, y con ellos la casi mayoría del partido en Madrid, que continuará el actual gabinete y su frente en jefe el Sr. Cánovas del Castillo.

En cuanto á los constitucionales de provincias puede decirse que no saben a qué atenerse, pues mientras algunos de sus amigos de la corte les escriben epístolas llenas de esperanzas, otros se las dirigen aconsejándoles que no abriguen la menor duda respecto á la continuación en el poder del ministerio que preside el Sr. Cánovas del Castillo.

Según nuestras noticias que tenemos por fidedignas, el gobierno hasta ahora, no ha resultado en definitiva resultado al efecto de los periódicos que están sufriendo condena.

Dice que el Sr. Bugall se propone no introducir ninguna reforma en el personal de su dependencia.

Anoche á última hora se recibieron los siguientes despachos telegráficos sobre los efectos terribles del temporal que ha desargado en las costas.

Cádiz, 9.

Esta mañana y en el sitio conocido por el Puerto de la Galera ha naufragado el vapor inglés *Urbina*, procedente de Hamburgo. Afortunadamente se ha salvado la tripulación y el cargamento.

Santander, 8.

Doce lanchas pescadoras han naufragado, perdiendo 17 hombres en la catástrofe.

La lancha *Virgen de la Barquera* ha perdido el casco, muriendo un hombre y lográndole salvar á los demás con esfuerzos heróicos.

Ha fondeado en Cádiz el vapor correo *Alfonso XII*, conduciendo la correspondencia oficial y pública y 776 pasajeros.

Anoche se oyeron en el teatro de Apolo el drama anunciado hace tiempo con el título *El casino*. El público aplaudió en el segundo acto al Sr. Vico.

La concurrencia era extraordinaria. La señora María, para cuyo beneficio se ponía en escena la obra, ha debido quedar satisfecha de las simpatías que tiene en el público.

Los debates se hace eco del rumor del próximo regreso á Madrid del general Martínez Campos.

No hay nada de eso.

Habla un periódico del modo poco escrupuloso con que el Sr. Romero Robledo ha preparado el nombramiento de la comisión inspectora del consejo electoral, deduciéndose que las mismas instrucciones habrá dado á las provincias.

El jefe del partido constitucional ha enviado esta tarde el siguiente telegrama:

«Por encargo de la junta directiva del partido constitucional suplico á este ministro de aprobar la representación del Sr. D. Jacobo Prendergast.

Soñado que se habían presentado diez solicitudes pidiendo autorización para publicar periódicos desde que vio la luz la ley de imprenta.

No es cierta la noticia.

El Sr. Ruiz Zorrilla ha dirigido la siguiente carta al comendador italiano Buscalloni, ofreciendo su obediencia a la suscripción nacional abierta para regularizar una corona cívica al ex-ministro italiano Benedito Cairoli.

—Mi querido Buscalloni: Como una prueba de mi constante afecto á la dinastía de Saboya, y de mi viva simpatía hacia el presidente del Consejo de ministros, y especialmente como solemne y energica protesta contra el asesinato, cualquiera que sea su forma, mi envío mi suscripción a la corona cívica de Benedito Cairoli, en testimonio de mi alta consideración y devoción al mencionado homenaje al eminente patriarca.—Ruiz Zorrilla.

